



Se dispara la inflación por la aplicación de nuevos impuestos

e-consulta

Viernes, Enero 24, 2014 - 07:57

El SAT logró recaudar más recursos de los contribuyentes.

Los nuevos impuestos que entraron en vigor este año ya tuvieron su primer efecto al empujar la inflación en México.

De acuerdo con una nota del periódico Reforma, en la primera quincena de enero los precios al consumidor subieron 0.68 por ciento, según datos del Inegi.

Este repunte en los precios se colocó como el más alto de los últimos cuatro años para un lapso similar, y la inflación a tasa anual se ubicó en 4.63 por ciento, contra 3.21 por ciento en igual lapso del año pasado.

Una quinta parte del 0.68 por ciento registrado por Inegi estuvo determinada por el alza de 11.4 por ciento en los precios de los refrescos, los cuales comenzaron a causar un impuesto de un peso por litro a partir del primer día de 2014.

El impacto de los nuevos impuestos a los refrescos y la comida chatarra fue trasladado en un 95 por ciento a los consumidores, señaló Barclays Capital.

Por otro lado, el alza del IVA en la zona fronteriza, que pasó de 11 a 16 por ciento, generó una inflación quincenal de 2.34 y 2.12 por ciento en Ciudad Acuña, Coahuila y en Tijuana, Baja California, respectivamente.

En tanto, la inflación de Chetumal, en la frontera sur, alcanzó 2.16 por ciento en la quincena.

Esta evolución de los precios justifica la apreciación de 69 por ciento de los mexicanos que, en encuesta publicada por el diario Reforma el miércoles pasado, manifestaron que veían muy dura la cuesta de enero de 2014.

Ese porcentaje estuvo 10 puntos porcentuales arriba del recabado en 2013.

"La inflación se mantendrá por encima de 4 por ciento en todo el año, con una tendencia a terminar 2014 cerca de 5 por ciento", estimó Alfredo Coutiño, director para América Latina de Moody's Analytics.

El consenso de inflación se estará moviendo hacia 4.1 por ciento anual en los meses siguientes, por lo que el próximo comunicado del Banco de México hará hincapié en que estará vigilante de la evolución de las expectativas, pero no mostrará mayor preocupación, pronosticó Gabriel Lozano, economista en jefe para México de JP Morgan.

De hecho, en la última minuta del Banxico, el 20 de diciembre pasado, la Junta de Gobierno aseguró que la tasa de inflación de enero es un efecto de una sola vez.

No obstante, Arturo Vieyra, analista de Banamex, consideró que el reciente reporte de precios incrementa los riesgos al alza de la inflación.

Endurece el SAT su postura en juicios y recauda más

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) endureció la pelea que dio contra los contribuyentes que enfrentó en juicio, pues como nunca, la autoridad fiscal ganó más casos y en consecuencia obtuvo una mayor recaudación por esta vía el año pasado.

De acuerdo con el informe de gestión de la dependencia, el número de juicios en primera instancia que se registraron ascendió a 25 mil 862 al tercer trimestre del año, de los cuales se dictó el fallo a favor de la autoridad en 15 mil 120 de ellos (58.5%), contra 2 mil 067 que se consideraron como nulidad para efectos (8%) y 8 mil 675 que perdió (33.5%).

Según otra nota del periódico El Universal, en esa primera instancia estuvieron en juego 145 mil 924 millones de pesos, de los cuales el SAT obtuvo una efectividad muy elevada, pues se llevó a la bolsa de las arcas 102 mil 785 millones.

Significa que de cada 100 pesos que se disputaron en esa primera instancia, el fisco ganó 70 pesos. El monto de los recursos que perdió frente a los contribuyentes ascendió a 35 mil 291 millones, mientras que 7 mil 848 millones se declararon en nulidad para efectos.

Se utiliza el término de juicio de primera instancia cuando se hace referencia a las resoluciones obtenidas por el SAT en el juicio de nulidad o contencioso administrativo federal tramitado y resuelto por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

“Hay una explicación mixta de estos resultados favorables, por un lado, el área jurídica del SAT está más preparada y más fortalecida, lo que se traduce en el éxito de los resultados, pero por el otro, ha ayudado e influido que los tribunales hayan cambiado sus criterios para dictar sentencia”, aseguró el ex presidente de la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, Carlos Cárdenas.

El experto dijo que el ejemplo más claro fue cuando se registraron 30 mil amparos contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), y pese al importante volumen de quejas contra el gravamen, el tribunal falló contra todos.

“Los tribunales han cambiado sus criterios y han favorecido al fisco, porque es muy difícil pensar que todos los abogados fiscalistas que se ampararon en aquella ocasión contra el IETU hayan estado equivocados”, añadió.

Cuando el juicio se fue a una segunda instancia el SAT también ganó la mayoría de los casos, aunque la recaudación que obtuvo fue menor que el monto que se perdió.

En la segunda instancia se registraron 11 mil 946 juicios, de los cuales el SAT tuvo favorables 6 mil 929 casos (58%), contra 5 mil 017 perdidos (42%).

Sin embargo, el monto que se disputó fue de 85 mil 218 millones de pesos, de los cuales el SAT se llevó a la bolsa 42 mil 049 millones, aunque perdió 43 mil 169 millones.

En los juicios de segunda instancia se llevan a cabo las resoluciones obtenidas por el SAT de los tribunales colegiados de circuito, con motivo de los juicios de amparo directo promovidos por los contribuyentes o de la revisión fiscal interpuesta por la autoridad contra las sentencias de primera instancia.

“Cuando unos ganan es porque otros pierden. El SAT parece preparar más a sus abogados que los del sector privado para entablar una contienda y eso le da mayor ventaja. Para ellos es algo positivo”, dijo el socio director de Bettinger Asesores, Herbert Bettinger.

En los juicios de amparo contra actos, el SAT también mostró una mayor contundencia, pues de los 2 mil 114 pleitos en su contra, mil 883 terminaron por resolverse a favor de la autoridad, es decir, 90% de los casos.

El profesor en derecho fiscal por la Universidad Iberoamericana, Arturo Pueblita, dijo que los juicios de amparo se inclinan más a favor del SAT “porque es fácil que los jueces de distrito sobreseen o porque dejen sin efectos los actos o porque se impugnan normas de autoridades fiscales y son desestimadas por el Poder Judicial”.